

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, septiembre de 1983

Visto el presente expediente n° 1828/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 420/83 a los efectos de lograr la provisión de once cubiertas radiales sin cámara con destino a distintos // Tribunales, y
Considerando:

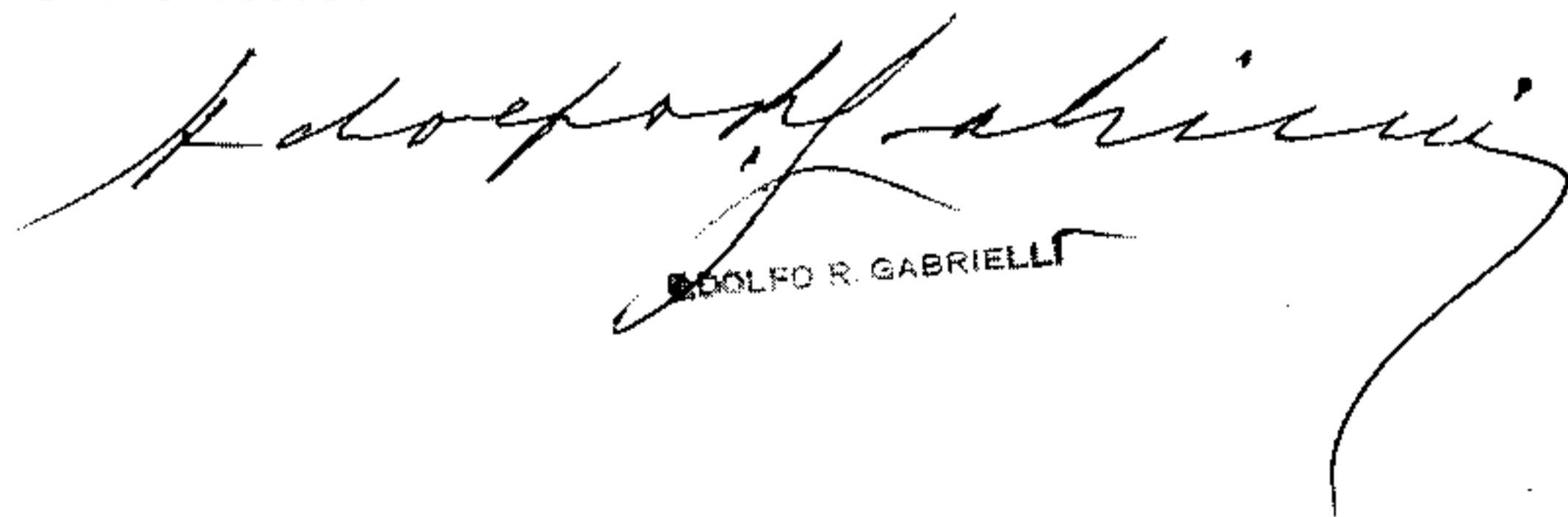
Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resoluciones nos. 1099/83 de fecha 20 de julio y 838/83 de fecha 17 de junio ppdo. (confr. fs. 9 y 21 respectivamente), habiéndose expedido respecto de la oferta presentada la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 43.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 42/81,
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 420/83 y adjudicar a la firma "CASA NEAL S.R.L." los renglones nos 1,2 y 3 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 39/40 y por el importe total de PESOS ARGENTINOS DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$a 12.383,20.-). Neto.

2°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año // 1983.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


RODOLFO R. GABRIELLI

19 SET. 1983